

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL GASTO E INSUFICIENCIA DE MEDIOS

EXPEDIENTE: CONTR/2026/24192

TÍTULO: SUMINISTRO DE AGUA MINERAL, EN BOTELLONES REUTILIZABLES PARA FUENTE DISPENSADORA Y DE VASOS DESECHABLES DE MATERIAL NO PLÁSTICO RECICLABLE O DE CARTÓN.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

La ubicación de la Oficina de los Agentes de Medio Ambiente en el Monte Público de los Villares, en el t.m. de Córdoba impide que la citada dependencia tenga abastecimiento de agua potable de la red pública, obteniendo actualmente el agua de un depósito abastecido de un pozo que se encuentra a gran distancia del mismo.

Por lo tanto, se hace necesario acometer un proceso para dotar a dicha dependencia de un suministro de agua para consumo humano de calidad y respetuoso con el medio ambiente, a través de la utilización de una fuente dispensadora de agua mineral, que sea proporcionada sin coste por la empresa suministradora del agua embotellada que se pretende adquirir con este contrato.

En la actualidad, debe procederse a su contratación externa, lo que permitirá además introducir un factor de racionalización y eficiencia en la gestión, teniendo muy presentes los aspectos medioambientales previamente definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá esta contratación, con el objetivo de reducir la generación de residuos y, por ende, el impacto en nuestro entorno.

El análisis conjunto del gasto derivado del suministro de agua mineral y vasos desechables, unido todo ello al carácter periódico de estas prestaciones, hacen necesaria su contratación en los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato consiste en el suministro de agua mineral natural, en botellones reutilizables para las fuentes dispensadoras, así como el suministro de vasos desechables de material no plástico reciclable o de cartón.

Además quedan incluidas en el objeto del contrato las siguientes prestaciones:

1. La entrega de una fuente dispensadora de agua para los botellones suministrados, en las dependencias de la Oficina de los Agentes de Medio Ambiente en el Monte Público Los Villares, de Córdoba, que se detalla en el Anexo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, respetándose los términos, características y condiciones de calidad que se establecen en las cláusulas II, III y IV del mismo.



MARCOS MELERO ABRIL		26/01/2026 11:08:00	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5nswB6T9Ped8pLljfM0pEB0q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2. La instalación de la fuente dejándola en perfecto estado de uso y funcionamiento en su concreta ubicación, así como todas las tareas necesarias a tal fin, es decir, transporte, desembalaje, acceso y conexión a la red, limpieza y retirada de embalajes y restos materiales.

3. El mantenimiento integral de la fuente, que incluye el preventivo y correctivo, higienización y la asistencia técnica en las condiciones y el periodo que se definen en la cláusula V del Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. DURACIÓN.

Se establece un plazo de duración estipulado de dos años, desde el 1 de mayo de 2026 al 30 de abril de 2028, con la posibilidad de una prórroga de dos años, en los términos establecidos en el artículo 29 de la LCSP.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Importe total (IVA excluido): 580 €

Importe del IVA: 69 €

Importe total (IVA incluido): 649 €

Importe desglosado:

N.º Lote	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	IVA 10% IVA 21%	IMPORTE TOTAL	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	ANUALIDAD 2028	VALOR ESTIMADO
UNICO	480 euros (AGUA) 100 euros (VASOS)	48,00 21,00	649	189,29	324,5	135,21	1275,94

ESTIMACION DE TARIFAS POR UNIDADES

SUMINISTRO DE AGUA MINERAL Y VASOS	COSTE TOTAL ESTIMADO (DOS AÑOS) 580 € (IVA EXCLUIDO)
SUMINISTRO DE AGUA MINERAL 40 LITROS/mes 0,50 centimos/litro + 10% IVA. TOTAL ESTIMADAS: 960 LITROS (40 x 24 mensualidades)	480 Euros
SUMINISTRO DE VASOS DESECHABLES 0,05+ 21 % IVA por vaso ESTIMADAS: 1000/AÑO. TOTAL: 2000/ 2 años	100 Euros

MARCOS MELERO ABRIL		26/01/2026 11:08:00	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5nswB6T9Ped8pLijfM0pEB0q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Valor estimado del contrato: 1.275,94 €. De conformidad con lo señalado en el artículo 101 LCSP, para su cálculo se ha tomado en cuenta, entre otros criterios, la estimación de los costes (calculados según tarifas a tanto alzado) que se deriven de la ejecución material del suministro, la eventual prórroga, así como una posibilidad de modificación del contrato de hasta el 19,99% ,calculado sobre el presupuesto base de licitación.

Método de cálculo: Se han tenido en cuenta los precios habituales en el mercado, y está referido al momento en que el órgano de contratación inicia el procedimiento de adjudicación del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Se considera que el procedimiento de licitación adecuado es el abierto simplificado abreviado de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, por su importe y dado que todo empresario que esté interesado en este negocio puede presentar su proposición, aumentando la concurrencia de empresas y la libre competencia entre las mismas. Los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, son los que, atendiendo a la pluralidad de servicios incluidos en la contratación, facilitará la elección de la oferta más ventajosa, que es el objetivo de todo procedimiento de contratación pública.

7. JUSTIFICACIÓN DE NO DIVISIÓN EN LOTES DEL CONTRATO.

El presente contrato no se divide en lotes por tratarse de un contrato de prestación general, sucesiva y conjunta en una sola dependencia.

Además desde el punto de vista económico, un mayor volumen monetario del contrato ayudará a obtener un mejor precio, mejorando la eficiente utilización de los fondos públicos destinados al contrato. La cuantía del contrato es ya de por sí baja por lo que una división en lotes de la misma impediría contar con una carga mínima de trabajo para rentabilizar los costes asociados a la ejecución del contrato por parte de los adjudicatarios. Ello podría provocar que alguno de los lotes finalmente quedara desierto.

8. FINANCIACIÓN.

Existe crédito suficiente para la financiación del contrato que se pretende efectuar, tal y como lo preceptúa el artículo 116.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el cual se consignará con cargo a las siguientes posiciones presupuestarias:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2026	189,29 euros	2000023014 G/12S/22109/14 01 OTROS SUMINISTROS
2027	324,50 euros	2000023014 G/12S/22109/14 01 OTROS SUMINISTROS
2028	135,21 euros	2000023014 G/12S/22109/14 01 OTROS SUMINISTROS

Córdoba, a la fecha certificada
EL JEFE DE SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN GENERAL

MARCOS MELERO ABRIL		26/01/2026 11:08:00	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5nswB6T9Ped8pLijfM0pEB0q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	